

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 154804089001-2021-0035-00
Interlocutorio civil N° : 300
Muzo Boyacá, siete de octubre del año dos mil veintiuno.

El accionante WILDER OMAR LEQUIZAMO GORDILLO, dentro de la ejecución seguida contra de WILMER ESNEIDER MENDEZ GONZALEZ, puso a consideración trabajo de liquidación del crédito, y discurrido el traslado respectivo la parte contraria no formuló objeciones.

Es así como, tras no haberse objetado el trabajo, encontrándose ajustado a derecho se dispone su APROBACION en la forma y términos establecidos en el artículo 446-3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE :

El Juez,


JESUS ALBERTO MONSALVE VELGA